

En cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción I del Artículo 183 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, a continuación, se transcribe el resumen de los acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Banco Bancrea, S.A., Institución de Banca Múltiple, celebrada el día 30 de abril de 2026.

I.- Revisión, y en su caso aprobación, del informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los estados financieros de la Sociedad, el balance general y estado de resultados, correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025, así como el informe del Comisario con respecto a dicho período.

RESOLUCIONES

PRIMERA: Se aprueba el Informe del Consejo de Administración de la Sociedad, a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las políticas aplicadas y de la marcha de la Sociedad durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025, así como sobre los principales proyectos.

SEGUNDA: Se aprueban los estados financieros, el balance general y estado de resultados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025.

TERCERA: Se acuerda aprobar el informe del Comisario con respecto a la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Consejo de Administración de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025.

II.- Revisión, y en su caso, aprobación respecto a la aplicación de las utilidades del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025, así como la constitución de reservas.

RESOLUCIÓN

ÚNICA: Se acuerda aplicar las utilidades del ejercicio social del año 2025 de la siguiente manera:

Utilidades Retenidas	\$990'370,582.34
Reservas de Capital (10%)	\$110'041,175.82

III.- Revisión, y en su caso, aprobación respecto del reparto de dividendos del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN

ÚNICA: Se acuerda decretar el reparto de dividendos del ejercicio social del año 2025, hasta por la cantidad de **\$200'000,000.00** (doscientos millones de pesos 00/100 moneda nacional), que podrán ser distribuidos previa autorización del Presidente del Consejo de Administración a más tardar el 31 de diciembre de 2026 y que en caso de que no se reparta la totalidad autorizada, la misma pase a formar parte de las utilidades retenidas de la Institución.

.....